

**RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE; ALQUILER DE PALAS CARGADORAS CON CONDUCTORES Y CAMIONES DE TRANSPORTE TIPO CENTAURO CON CONDUCTORES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE EXPLOTACIÓN Y OTROS DEL CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LORCA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 3/2024.**

Limpieza Municipal de Lorca, S.A., en adelante Limusa, fue constituida como sociedad mercantil local con el fin de llevar a cabo la prestación de los servicios públicos municipales de limpieza viaria y recogida domiciliaria de basuras.

Actualmente tiene fijado su domicilio social en Plaza de España, nº 1 (edificio sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca), su domicilio a efectos de notificaciones es: Plaza Óvalo, nº 3, Edificio Castroverde, entresuelo, 30800 Lorca (Murcia) y su página web corporativa es; limusa.es.

El objeto social de Limusa es la organización y prestación, en régimen de gestión directa, de los servicios públicos de limpieza municipal, tanto de recogida domiciliaria de basuras, como limpieza viaria en el término municipal de Lorca, así como la eliminación o transferencia de los residuos sólidos urbanos; también la limpieza de edificios y centros públicos de enseñanza dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Asimismo, Limusa tiene por objeto la gestión del estacionamiento y aparcamiento público, incluidos los limitados y controlados mediante aparatos expendedores en la vía pública (Servicio ORA), grúa municipal y depósito de vehículos así como la gestión del servicio del transporte urbano colectivo de viajeros en la ciudad de Lorca.

Como consecuencia de la explotación del Centro de Gestión de Residuos de Lorca, en adelante, CGR, se necesitan varias palas cargadoras para:

- Alimentar con residuos tanto la planta de tratamiento de residuos domésticos como la planta de afino.
- Voltrear la materia orgánica recuperada y los biorresiduos en la planta de fermentación.
- Cargar en camiones los diferentes tipos de materiales y/o residuos recuperados.
- Cargar tierra para ir sellando los vertederos.
- Apoyar en el triaje a los operarios que trabajan en el área de voluminosos, punto limpio, zona de acopio del cartón de la recogida selectiva...
- Alimentar las prensas de materiales y/o residuos recuperados.
- Arreglo de caminos de tierra tras las lluvias.
- Limpieza de instalaciones, etc.

Así como, también se necesitan varios camiones de transporte para:

- Transportar tierra dentro del CGR (desde la zona donde está acopiada hasta los diferentes vertederos) para la cubrición de los residuos vertidos, sellado de las celdas de trabajo, conformación de pendientes de evacuación de precipitación, etc.
- Transportar diferentes tipos de materiales y/o residuos dentro de las propias instalaciones.

Limusa no dispone de medios propios (maquinaria móvil y vehículos) necesarios, así como el personal idóneo para realizar este servicio, resultando por tanto necesaria la contratación de este servicio con una empresa externa para una adecuada gestión del C.G.R.

El contrato proyectado se considera necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de Limusa, así como la idoneidad y objeto de su contenido.

El valor estimado del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a la cantidad de 571.890,00 €, I.V.A. no incluido, para el año inicial de contrato. El valor estimado para los dos años máximos de contrato, si se ejecutara la prórroga contemplada en el presente pliego es de 1.143.780,00 €, I.V.A. no incluido, según el siguiente detalle:

Descripción	Horas estimadas anuales	Precio/hora máximo IVA excluido	Importe máximo IVA (10%) excluido	%
Conjunto de las palas cargadoras	11.100,00	43,90 €	487.290,00 €	85,21
Conjunto de los camiones tipo "Centauro"	2.350,000	36,00 €	84.600,00 €	14,79
<b>TOTAL ANUAL</b>			<b>571.890,00 €</b>	<b>100,00</b>

Este cuadro de trabajo es estimado. El adjudicatario deberá ejecutar el contrato en base a las necesidades de la Planta en cada momento, por consiguiente, las horas anuales son susceptibles de modificación tanto al alza como a la baja, en este caso, el adjudicatario está obligado a prestar el servicio igualmente sin que tenga derecho alguno a cualquier tipo de indemnización por tal concepto.

El método aplicado para calcular el valor estimado, en todo caso, han sido las estimaciones de Limusa calculadas en base a las previsiones para los próximos ejercicios y teniendo en cuenta el número de horas trabajadas en los ejercicios 2021, 2022, y 2023.

El presupuesto base de licitación anual del contrato asciende a la cantidad de 629.079,00 €. El presupuesto base de licitación para los dos años máximos de contrato, si se ejecutara la prórroga contemplada en el presente pliego asciende a 1.258.158,00 €. Este ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 309 de la LCSP. Su cálculo incluye los tributos de cualquier índole, incluido el I.V.A. que sea de aplicación, en su caso, así como todos los gastos que le sean atribuibles.

El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que: "La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que

deberá ser publicado en el perfil de contratante”.

Limusa certifica que existe el crédito suficiente preciso relativo al periodo de duración del Contrato para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación y su posible prórroga.

En virtud de todo lo anterior y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

El Consejo de Administración de Limusa, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2024, aprobó el inicio del presente expediente de licitación nº 3/2024 referente a; Servicio de alquiler de palas cargadoras y camiones de transporte tipo Centauro, todos con conductores, necesarios para la realización de los trabajos de explotación y otros del Centro de Gestión de Residuos de Lorca (C.G.R.), que se tramitará de forma ordinaria, mediante procedimiento Abierto, y en los términos establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas necesarios para su adjudicación, habiéndose motivado la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, así como su publicación en el Perfil de Contratante de Limusa alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El firmante es órgano competente para contratar en el presente expediente.

En Lorca a 26 de marzo de 2024

Fdo. Fulgencio Gil Jódar  
Presidente del Consejo de Administración